

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 14-73094- -3	FECHA: 2015-02-12 18:04:57
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Asunto: Radicación: 14-73094- -3
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 1407
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2012/069556				
Fecha de Presentación Internacional	04/10/2012				

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 14-073094--00000-0000	4/Abril/2014
Reivindicaciones:	Rad. N° 14-073094--00000-0000	4/Abril/2014
Prioridad:	JP 2011-221411	5/Octubre/2011

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del capítulo primero del Título 10 de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada.

Título de la solicitud: “PREPARACIÓN PLAGUICIDA Y PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACIÓN”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una composición plaguicida novedosa que pueda prepararse fácilmente a bajo coste y tenga propiedades de liberación sostenida.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una composición plaguicida que contiene un principio activo plaguicida y un material fundible por calor y/o un material termoplástico, además contiene una amina capaz de formar un estado asociado con el principio activo plaguicida y un grupo con un residuo hidrófobo en un átomo de nitrógeno.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 01 N 25/08.

4. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque hace referencia al termino preparación plaguicida, lo cual lo asociaría con proceso/procedimiento de preparación, por tal razón el título es redundante, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicación 1 presenta una serie de inconsistencias que se mencionaran a continuación:

- La reivindicación se caracteriza por ser “preparación plaguicida” pero este término se asociaría más con un proceso/procedimiento de preparación.
- La definición de los componentes dadas en esta reivindicación es muy amplia (principio activo plaguicida: un material fundible por calor y/o un material termoplástico; una amina que contiene un grupo que tiene un residuo hidrófobo en un átomo de nitrógeno), puesto que muchos compuestos químicos tendrían estas propiedades químicas y entrarían en estas categorías dando lugar a múltiples composiciones que no presentan debido sustento en la presente solicitud, si bien los ejemplos son de carácter ilustrativo y no limitativo, asumir que otras posibles composiciones presenten un efecto técnico sin comprobarlos, sería una afirmación de carácter especulativo, esto se ve reflejado en los Ensayos Realizados, donde solo se observan los siguientes componentes que presentan debido sustento y los cuales se pueden observar en la siguiente tabla.

COMPUESTO ACTIVO	AMINA	MATERIAL FUNDIBLE POR CALOR Y EL MATERIAL TERMOPLÁSTICO
tefultriona	Difenlamina, N,N-dimetilamina, N-metilamina	Bifenilo, trifenilmetano, bifenilo-cera parafina,

- Al ser una reivindicación del tipo composición no muestra las características de una reivindicación de este tipo, si bien menciona los componentes, no menciona las proporciones de los mismos.
- El solicitante enseña “una amina capaz de formar un estado asociado con el principio activo plaguicida”, sin embargo esta definición presenta don incongruencias, la primera, las reivindicaciones deben definir la invención por sus características técnicas esenciales, estructurales. El examinador no admitirá que la reivindicación defina la invención por el resultado a alcanzar), puesto que en realidad equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación, incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. El resultado a alcanzar no es una característica técnica de la invención. Puede aparecer en la reivindicación, pero siempre acompañando las características técnicas que definen la invención. De esta manera, esta característica está definida en

función de un estado asociado entre el plaguicida y la amina, lo cual incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado; la segunda que la definición de un estado asociado, puede ser interpretado por una persona versada en la materia, como un compuesto intermediario, un floculo, un compuesto coordinado y muchas otras conformaciones estructurales que pueden derivar en un estado asociado entre componentes químicos, para este caso específico en la definición de esta característica, se requiere al solicitante modificar la reivindicación sin enseñar el resultado a alcanzar.

Así entonces se requiere al solicitante que realice las modificaciones necesarias, de igual manera se le sugiere al solicitante que tenga en cuenta estos mismos requisitos que presentan los mismo inconvenientes de claridad (Definición Errónea de composición (preparación plaguicida) Amplitud en la definición de Termino para definir componentes; Reivs. 2,8 y 10; Falla en la Definición de Proporciones Reiv, 11).

La reivindicación 12 al ser una reivindicación del tipo procedimiento, no enseña todas sus características, si bien enseña las etapas, no menciona los parámetros como temperatura, ya que este es un parámetro que puede definir un procedimiento de preparación, así entonces se requiere al solicitante que defina todos los parámetros del proceso para establecer alguna diferencia clara con el estado de la técnica.

Descripción (Art 28 D 486)

La descripción no es clara porque la información que contiene no permite que la persona del oficio normalmente versada en la materia pueda comprender el problema técnico puesto que se menciona emplear marcas registradas, como se puede apreciar en los ejemplos desarrollados, lo cual no es adecuado para que pueda ser reproducible la invención, puesto que si bien indican los componentes activos, estos pueden modificar su actividad y/o concentración, por el tipo y/o el tiempo de almacenamiento. Se sugiere que se establezca de manera inequívoca su estructura o características químicas.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de la cual se invoca prioridad, es decir, el 5 de Octubre de 2011. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, no se encontraron documentos que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	*WO03028453	BIODEGRADABLE SOLID PREPARATION OF A PHYTOPATHOLOGICAL AGENT WITH DELAYED ACTIVE-SUBSTANCE RELEASE	10/Abril/2003

**Para Concepto de este examen de patentabilidad se tendrá el documento ES2295451 el cual pertenece a la familia de patentes del documento referenciado como D1*

El documento D1¹ divulga un método para la producción de una preparación sólida de un agente de Fitopatología con liberación retardada de principios activos, caracterizado porque una extrusión en estado fundido de una composición que contiene 0,1-80 peso. % De al menos una sustancia activa fungicida, 0-80 en peso. % De al menos un herbicida, acaricida, insecticida o sustancia activa reguladora del crecimiento, 3-80 en peso. % De un polímero termoplástico, insoluble en agua del grupo de las polilactidas, 0-80 en peso. % De al menos un termoplástico, polímero insoluble en agua, 10-80 en peso. % De al menos un material de relleno mineral y 0-20 en peso. % De un aditivo inorgánico u orgánico se forma como se cita en la descripción. La invención también se refiere a preparaciones sólidas que se pueden producir de acuerdo con dicho método. (Ver Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

¹ver documento anexo

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *Una preparación plaguicida que contiene...* (Pág. 61 Rad. N° 14-073094--00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una preparación plaguicida que contiene	Composición Plaguicida solidad de liberación retardada [Reiv. 1]
un principio activo plaguicida	0,1-80% de un principio activo fungicida
Y un material fundible por calor y/o un material termoplástico;	3 al 80% en peso de un polímero termoplástico insoluble en agua del grupo de las polilactidas
una amina capaz de formar un estado asociado con el principio activo plaguicida, que contiene un grupo que tiene un residuo hidrófobo en un átomo de nitrógeno.	del 0 al 80% en peso de al menos un principio activo herbicida, acaricida, insecticida o regulador del crecimiento, por ejemplo dinitrammina o prodiaminas [Pág. 9, Lin.52-54]

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Puesto que la reivindicación 11 no enseña alguna característica adicional que le dé novedad a la reivindicación 1, tampoco puede considerarse que cumpla el requisito de novedad.

La reivindicación 12 consiste en *Un procedimiento para producir la preparación plaguicida según una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 11; comprendiendo el procedimiento...* (Pág. 63 Rad. N° 14-073094--00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un procedimiento para producir la preparación plaguicida según una cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 11; comprendiendo el procedimiento:	Procedimiento para la elaboración de una preparación sólida de un plaguicida, caracterizado
una etapa de mezcla bajo calor de un principio activo plaguicida, una amina capaz de formar un estado asociado con el principio activo plaguicida y que contiene un grupo que tiene un residuo hidrófobo en un átomo de nitrógeno, un material fundible por calor y/o un material termoplástico, y un vehículo.	porque los componentes 0,1-80% de un principio activo fungicida, 3 al 80% en peso de un polímero termoplástico insoluble en agua del grupo de las polilactidas, del 0 al 80% en peso de al menos un principio activo herbicida, acaricida, insecticida o regulador del crecimiento, por ejemplo dinitrammina o prodiaminas [Pág. 9, Lin.52-54]y materiales minerales de relleno como talco entre otros [Pág. 11, Lin. 35-37] se funden en una extrusora para dar una mezcla plástica y la fusión se tritura, a continuación, por medio de granulación por extrusión.

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la composición de la reivindicación 12 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO03028453	1 y 11 a 12	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-02-17

Elaboró: Jhonattan Sanchez Sanchez
Revisó: Gloria Jacqueline Alfonso Roza